

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0197-2016-UNAM
Moquegua, 17 de Febrero del 2016

Visto el Memorando N° 007-2016-P-UNAM, de fecha 14.01.2016; Informe N° 010-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 21.01.2016; Informe N° 097-2016-OPD/UNAM, de fecha 22.01.2016; Proveído de Presidencia N° 409, de fecha 25.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Memorando N° 007-2016-P-UNAM, de fecha 14 de Enero del 2016, el Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, indica se emita Certificación Presupuestal a favor del Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, para desempeñar funciones como Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones y Encargado de la Oficina de Planificación y Desarrollo, por el período de seis (06) meses, a partir del 02 de Enero al 30 de Junio del presente. Del cual se tiene el Informe N° 010-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 21 de Enero del 2016, de la Unidad de Presupuesto e Informe N° 097-2016-OPD/UNAM, de fecha 22 de Enero del 2016, de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilitando mediante Certificado Presupuestal N° 0080, el monto total de S/ 33,820.00 soles a fin de efectuar la contratación;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la contratación del **ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA**, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal como Jefe de la Unidad de PROGRAMACIÓN E INVERSIONES y ENCARGADO DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, a partir del 02 de Enero al 30 de Junio del 2016, con una remuneración mensual de S/ 4,800.00 soles y pago por Compensación Vacacional de S/ 400.00 soles, en conformidad a la Escala Remunerativa vigente del personal de Inversiones y Certificación Presupuestal N° 0080, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **DISPONER**, que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.
- 3° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



[Signature]
GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL